



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución Decanal N° 981/2013 que designa a la señorita Graciela Soledad Ochoa en un cargo categoría 366-7, del Agrupamiento Administrativo para desempeñar sus funciones en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal 202/2013 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2013 el contrato suscripto con la señorita Graciela Soledad Ochoa;

que es necesario rescindir el contrato con la señorita Ochoa al 23 de agosto del corriente año;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO a partir del 23 de agosto del año 2013 el contrato de locación de servicios (retribución única con relación de empleo público) suscripto con la señorita Graciela Soledad Ochoa, Leg. 39926, que había sido aprobado por Resolución Decanal N° 202/2013.-

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 28 AGO 2013

RESOLUCIÓN N°: 1010
cpk

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES